

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00513-00

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

No se tiene en cuenta la notificación personal a la señora Clara Inés Rodríguez de Estrada (c. digitales 7), hasta tanto acredite la actora las evidencias de que trata el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, respecto de la dirección electrónica informada (Fl. 144 c. digital 13).

Según los datos obrantes a folio 144 del cuaderno digital 13 se ordena notificar a Eduardo Estrada Rodríguez, Carlos Estrada Rodríguez y Luis Estrada Rodríguez en la forma prevista en el CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020. (núm. 5 art 38 Ley 1996 de 2019).

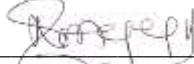
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 011 FECHA 25/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR